

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México
Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

Al C. Sabás Neri Bautista

Juez Quinto de Distrito "A" en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio e amparo número 803/2002-II y sus acumulados 805/2002-III y 807/2002-III, promovido por Manuela Reyes Márquez y otros, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra, se notifica de la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del treinta de mayo del año en curso, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

Ciudad Nezahualcóyotl, a 17 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México

Félix Cruz Molina

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese, Marina Van Dick de Sánchez y Alberto Hernández García, preséntense a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir última publicación, amparo promovido por Arturo Ocegueda López y Graciela Villarruel Becerra, toca 203/2001, expediente 2320/1994, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 8 de abril de 2003.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R- 177581)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Expediente 36/90

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta ciudad hace saber que el dieciocho de junio del año dos mil uno, se dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Magnesio, S.A. de C.V., en el expediente número 36/90, citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos Diario de México y **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 7 de abril de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 178211)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL Y COLATERAL

COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del acta de emisión de obligaciones con garantía fiduciaria global y colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo comprendido del 10 de mayo al 9 de junio de 2003, será de 11.23% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 12 de mayo, se llevará a cabo la liquidación de los intereses correspondientes al cupón 80 comprendido del 10 de abril al 9 de mayo de 2003, por un importe de \$409,862.12, así como la amortización de 4,831 obligaciones de la serie VI por \$907,272.91.

El pago se efectuará por BBVA Bancomer Servicios, S.A., Dirección Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del centro regional correspondiente.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

Representante Común de los Tenedores

BBVA Bancomer Servicios, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Dirección Fiduciaria

Lic. José Francisco Fuentes Bernal

Rúbrica.

(R.- 178331)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
INFORME DEL COMISARIO

A la H. Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

También estuve presente en las sesiones mensuales y extraordinarias del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría, lo cual me permitió establecer la debida coordinación para conocer el trabajo realizado por los auditores externos e internos de la sociedad e identificar y dar seguimiento a las sugerencias para fortalecer el control interno señaladas por la administración.

Obtuve la información necesaria que permitió conocer el funcionamiento y observancia del sistema de control interno, así como la suficiencia y razonabilidad de dicho sistema.

De las actividades señaladas en los dos párrafos anteriores no resultaron recomendaciones significativas.

En relación con los estados financieros, el dictamen indica lo siguiente:

1. Como se menciona en la nota 4 sobre los estados financieros, la Tenedora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados, con base en las reglas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), aplicables a las instituciones de crédito, las cuales no coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los casos que se indican en la nota 5. Los estados financieros de la Tenedora al 31 de diciembre de 2002 están sujetos a la revisión de la Comisión.

2. Como se describe en la nota 2a., con fecha 24 de septiembre de 2001, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) anunció que la Tenedora había sido la institución ganadora en el proceso de compra de 100% de las acciones que conforman el capital contable de Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bancrecer). El precio que pagó la Tenedora fue de \$1,742 millones (\$1,650 millones a valor nominal), que equivale a 0.66 veces el valor en libros del capital contable de dicha institución a la fecha de la transacción. En virtud de que la Tenedora tomó el control de su administración hasta el 2 de enero de 2002, con autorización de la Comisión los estados financieros de la Tenedora al 31 de diciembre de 2001 no se presentan consolidados con los de Bancrecer ni se valuó esta inversión por el método de participación.

3. Derivado de lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras de los estados financieros consolidados de la Tenedora al 31 de diciembre de 2002 no son comparables con las presentadas al 31 de diciembre de 2001. De haberse consolidado los estados financieros de la Tenedora con los de Bancrecer al 31 de diciembre de 2001, las cifras comparativas de los principales rubros que conforman los balances generales consolidados de la Tenedora y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 quedarían como se muestra de forma condensada en la nota 2a.

Con fecha de 11 de marzo de 2002, mediante la celebración de asamblea general extraordinaria de accionistas de Banorte y Bancrecer, se aprobó el convenio de fusión de dichas instituciones, subsistiendo esta última como entidad fusionante, y cambiando posteriormente su denominación social a la de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple. El 24 de abril de 2002 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la operación de fusión con efectos entre las partes a partir del último día hábil de marzo de 2002. Esta fusión se manejó como una reorganización o transacción entre empresas bajo control común, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, los cuales fueron aplicados de manera supletoria de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las instituciones de crédito a que se refieren las circulares 1448 y 1488, emitidas por la Comisión, en donde la entidad que prevalece para efectos contables es la Tenedora, aun cuando para efectos legales la entidad fusionante es Bancrecer, lo anterior en virtud de que el capital contable que subsiste es el de la Tenedora, ya que es la propietaria de las acciones de Bancrecer (véase nota 2a.).

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera del Banco Mercantil del Norte, S.A., Grupo Financiero Banorte al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en las situación financiera, por el año

terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.

Comisario

C.P.C. José Rocha Vacio

Rúbrica.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

expresado en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2002

(cifras en miles de pesos)

Activo		
Disponibilidades		\$ 22,943,683
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 3,355,929	
Títulos disponibles para la venta	1,309,108	
Títulos conservados a vencimiento	<u>7,379,194</u>	12,044,231
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	36,596	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>9,211</u>	45,807
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	\$ 31,904,336	
Créditos a entidades financieras	7,857,298	
Créditos al consumo	4,984,315	
Créditos a la vivienda	11,871,597	
Créditos a entidades gubernamentales	84,984,138	
Créditos al FOBAPROA o al IPAB	<u>6,526,848</u>	
Total cartera de crédito vigente	\$ 148,128,532	
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	\$ 2,320,971	
Créditos al consumo	326,536	
Créditos a la vivienda	<u>1,783,722</u>	
Total cartera de crédito vencida	\$ 4,431,229	
Total cartera de crédito	152,559,761	
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>5,153,029</u>	
Cartera de crédito (neto)		147,406,732
Otras cuentas por cobrar (neto)		2,177,010
Bienes adjudicados		1,190,161
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		5,354,951
Inversiones permanentes en acciones		448,646
Impuestos diferidos (neto)		1,002,348
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		<u>739,694</u>
Total activo		<u>\$ 193,353,263</u>
Pasivo y capital		
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 52,780,973	
Depósitos a plazo		
Público en general	\$ 29,395,506	
Mercado de dinero	<u>59,944,522</u>	89,340,028
Bonos bancarios		<u>1,294,548</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos		\$ 143,415,549
De exigibilidad inmediata	\$ 13,466,607	
De corto plazo	11,950,341	
De largo plazo	<u>10,060,686</u>	35,477,634

Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	\$ 15,076	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>817,328</u>	832,404
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	\$ 165,870	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>2,684,380</u>	2,850,250
Obligaciones subordinadas en circulación		2,586,053
Créditos diferidos		<u>36,606</u>
Total pasivo		<u>\$ 185,198,496</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	\$ 4,406,005	
Prima en venta de acciones	<u>945,804</u>	\$ 5,351,809
Capital ganado		
Reservas de capital	\$ 2,286,121	
Resultado de ejercicios anteriores	1,495,190	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	178,169	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(2,282,224)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
- Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(88,943)	
- Por valuación de activo fijo	<u>11,025</u>	(77,918)
Efecto acumulado de impuesto diferido		(266,550)
Resultado neto	<u>1,469,848</u>	20,802,636
Interés minoritario al capital contable		<u>322</u>
Total capital contable		<u>\$ 8,154,767</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 193,353,263</u>
Cuentas de orden		
Otras obligaciones contingentes	\$ 12,567,268	
Apertura de créditos irrevocables	841,112	
Bienes en fideicomiso o mandato	59,160,380	
Bienes en custodia o en administración	121,138,257	
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	73,531,913	
Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB	5,352,131	
Inversiones de los fondos del Sistema de Ahorro para el Retiro	1,549,650	
Montos contratados en instrumentos derivados	<u>4,773,036</u>	\$ 278,913,747
Títulos a recibir por reporto	\$ 71,684,543	
(Menos) acreedores por reporto	<u>71,647,947</u>	36,596
Deudores por reporto	\$ 71,669,937	
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>71,685,013</u>	(15,076)
Otras cuentas de registro		358,719,045

El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El monto histórico del capital social asciende a \$2,273,483.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Othón Ruiz Montemayor
 Rúbrica.
 Director Ejecutivo de Auditoría
C.P. Isaías Velázquez González

Director General de Administración y Finanzas
C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa
 Rúbrica.
 Directora de Contabilidad
C.P. Nora Elia Cantú Suárez

Rúbrica.

Rúbrica.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS
Y SUBSIDIARIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
expresado en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2002
(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		\$ 21,205,200
Gastos por intereses		13,317,938
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		<u>99,450</u>
Margen financiero		\$ 7,986,712
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>783,609</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		\$ 7,203,103
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 2,674,215	
Comisiones y tarifas pagadas	439,661	
Resultado por intermediación	<u>447,102</u>	<u>2,681,656</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación		\$ 9,884,759
Gastos de administración y promoción		<u>\$ 8,723,490</u>
Resultado de la operación		\$ 1,161,269
Otros productos	\$ 723,601	
Otros gastos	<u>697,184</u>	<u>26,417</u>
Resultado antes de ISR y PTU		\$ 1,187,686
ISR y PTU causados	\$ 206,631	
ISR y PTU diferidos	<u>(20,070)</u>	<u>186,561</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas		\$ 1,001,125
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		<u>57,906</u>
Resultado por operaciones continuas		\$ 1,059,031
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables		<u>410,837</u>
Resultado neto		<u>\$ 1,469,848</u>
Interés minoritario		(\$ 20)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Othón Ruiz Montemayor
 Rúbrica.
 Director Ejecutivo de Auditoría
C.P. Isaías Velázquez González
 Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas
C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa
 Rúbrica.
 Directora de Contabilidad
C.P. Nora Elia Cantú Suárez
 Rúbrica.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
expresados en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2002
(cifras en miles de pesos)

Actividades de operación		
Resultado neto		\$ 1,469,848
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos		
Resultados por valuación a valor razonable		31,230

Estimación preventiva para riesgos crediticios	783,609
Depreciaciones y amortizaciones	591,909
Impuestos diferidos	(20,070)
Provisiones para obligaciones diversas	686,948
Interés minoritario	(20)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	\$ 2,073,606
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Disminución o aumento en la captación	63,412,423
Disminución o aumento de cartera de créditos	(66,371,860)
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(5,788,517)
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos derivados con fines de negociación	816,370
Préstamos interbancarios y de otros organismos	21,123,279
Disminución o aumento de impuestos diferidos	32,538
Disminución o aumento de cuentas por cobrar y por pagar	(1,060,297)
Recursos generados o utilizados por la operación	<u>\$ 12,163,936</u>
Actividades de financiamiento	
Emisión e intereses de obligaciones subordinadas en circulación	1,176,176
Dividendos decretados	(203,731)
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	<u>\$ 972,445</u>
Actividades de inversión	
Adquisiciones o ventas de activo fijo	(2,139,894)
Adquisiciones o ventas de inversiones permanentes en acciones	(65,162)
Disminución o aumentos de cargos o créditos diferidos	(336,850)
Disminución o aumento de bienes adjudicados	219,796
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	<u>(\$ 2,322,110)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	<u>\$ 14,357,725</u>
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>\$ 8,585,958</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 22,943,683</u>

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

C.P. Othón Ruiz Montemayor

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auditoría

C.P. Isaías Velázquez González

Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas

C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa

Rúbrica.

Directora de Contabilidad

C.P. Nora Elia Cantú Suárez

Rúbrica.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS
Y SUBSIDIARIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

expresados en pesos de poder adquisitivo de diciembre de 2002
(cifras en miles de pesos)

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado			
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios por Val. de inversiones Perm.	Resultado por tenencia de activos no monetarios de activo fijo
Saldo al 31 de diciembre de 2001	4,406,005	945,804	2,286,121	1,803,940	(564,782)	(2,282,224)	(63,957)	0
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
- Capitalización de utilidades				501,102				
- Dividendos decretados (asamblea general de accionistas del 30 de septiembre de 2002)				(203,731)				
Total	0	0	0	297,371	0	0	0	0
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Utilidad integral								
- Resultado neto								
- Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta					136,830			
- Resultado por tenencia de activos no monetarios de Invers. permanentes							(24,986)	
- Reconocimiento de baja de valor de eurobonos de AHMASA y CyDSA				(606,121)	606,121			
- Resultado por tenencia de activos no monetarios de activo fijo								11,025
- Interés minoritario								
Total	0	0	0	(606,121)	742,951	0	(24,986)	11,025
Saldo al 31 de diciembre de 2002	4,406,005	945,804	2,286,121	1,495,190	178,169	(2,282,224)	(88,943)	11,025

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

C.P. Othón Ruiz Montemayor

Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas

C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auditoría

C.P. Isaías Velázquez Gonz

Rúbrica.

(R.- 178345)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a la parte demandada: Impulsora Mesa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 151/2001, promovido por Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas en contra de Impulsora Mesa, Sociedad Anónima de Capital Variable que se lleva en este Juzgado, mediante proveído de ocho de octubre de dos mil uno, se admitió la demanda sobre el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$29,872.23 (veintinueve mil ochocientos setenta y dos pesos 23/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado, que de un total de \$34,353.06 (treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 06/100 moneda nacional), por concepto de pagos en exceso en la ejecución de la obra objeto del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 19-0003-98-R, firmado por las partes el dieciséis de julio de 1998, el pago de la cantidad de \$43,967.47 (cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 47/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que da un total de \$50,562.59 (cincuenta mil quinientos sesenta y dos pesos 59/100 moneda nacional) por concepto de trabajos ejecutados con mala calidad dentro del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 19-0003-98-R, firmado por las partes el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, el pago de los intereses que se generen en tiempo desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la recuperación de las prestaciones señaladas en los incisos A) y B), el pago de los gastos y costas que se originen por el presente juicio; formándose y registrándose el expediente y apercibiéndolos que de no señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones se harán por medio de lista, asimismo en proveído de veintiuno de abril de dos mil tres se ordenó emplazar a la demandada Impulsora Mesa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación; teniendo treinta días para que contesten la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente.

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Muricia Justine Ruiz González

Rúbrica.

BANCO DEL CENTRO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
INFORME DEL COMISARIO

A la H. Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

También estuve presente en las sesiones mensuales y extraordinarias del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría, lo cual me permitió establecer la debida coordinación para conocer el trabajo realizado por los auditores externos e internos de la sociedad e identificar y dar seguimiento a las sugerencias para fortalecer el control interno señaladas por la administración.

Obtuve la información necesaria que me permitió conocer el funcionamiento y observancia del sistema de control interno, así como la suficiencia y razonabilidad de dicho sistema.

De las actividades señaladas en los dos párrafos anteriores no resultaron recomendaciones significativas.

En relación con los estados financieros, el dictamen indica lo siguiente:

1. Como se menciona en la nota 4, la Tenedora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados, con base en las reglas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), aplicables a las instituciones de crédito, las cuales no coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los casos que se indican en la nota 5. Los estados financieros de la Tenedora al 31 de diciembre de 2002 están sujetos a la revisión de la Comisión.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera del Banco del Centro, S.A., Grupo Financiero Banorte al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.

Comisario

C.P.C. José Rocha Vacio

Rúbrica.

BANCO DEL CENTRO, S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

expresado en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2002

(cifras en miles de pesos)

Activo		
Disponibilidades		\$ 842,483
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 164,394	
Títulos conservados a vencimiento	<u>313,901</u>	478,295
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	\$ 321,270	
Créditos a la vivienda	280,220	
Créditos a entidades gubernamentales	<u>13,671</u>	
Total cartera de crédito vigente	\$ 615,161	
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	\$ 169,043	
Créditos al consumo	371	
Créditos a la vivienda	<u>135,859</u>	
Total cartera de crédito vencida	\$ 305,273	

Total cartera de crédito	920,434	
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>434,775</u>	
Cartera de crédito (neto)		485,659
Portafolio de activos crediticios		1,855,479
Otras cuentas por cobrar (neto)		314,814
Bienes adjudicados		20,849
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		110,715
Inversiones permanentes en acciones		288,508
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		<u>413,249</u>
Total activo		<u>\$ 4,810,051</u>
Pasivo y capital		
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 398,221	
Depósitos a plazo		
Mercado de dinero	<u>725,235</u>	\$ 1,123,456
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata	\$ 165,000	
De corto plazo	235	
De largo plazo	<u>305,040</u>	470,275
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto		14,332
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	\$ 151,608	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>63,885</u>	215,493
Impuestos diferidos (neto)		175,356
Créditos diferidos		<u>230</u>
Total pasivo		<u>\$ 1,999,142</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		\$ 1,037,459
Capital ganado		
Reservas de capital	\$ 162,471	
Resultado de ejercicios anteriores	767,737	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(12,363)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(54,841)	
Resultado neto	<u>412,467</u>	1,275,471
Interés minoritario al capital contable		<u>497,979</u>
Total capital contable		<u>\$ 2,810,909</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 4,810,051</u>
Cuentas de orden		
Otras obligaciones contingentes	\$ 1,610,451	
Bienes en fideicomiso o mandato	22,501,651	
Bienes en custodia o en administración	725,070	
Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA o el IPAB	<u>397,372</u>	\$25,234,544
Títulos a recibir por reporto	\$106,965,200	
(Menos) acreedores por reporto	<u>106,978,864</u>	(13,664)
Deudores por reporto	\$ 41,708,675	
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>41,709,343</u>	(668)
Otras cuentas por registro		41,392,851

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y

obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El monto histórico del capital social asciende a \$927,354.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General C.P. Othón Ruiz Montemayor Rúbrica.	Director General de Administración y Finanzas C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa Rúbrica.
Director Ejecutivo de Auditoría C.P. Isaías Velázquez González Rúbrica.	Directora de Contabilidad C.P. Nora Elia Cantú Suárez Rúbrica.

BANCO DEL CENTRO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS Y SUBSIDIARIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
expresado en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2002
(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		\$7,703,102
Gastos por intereses		7,459,560
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		<u>(12,116)</u>
Margen financiero		\$ 231,426
Estimación preventiva para riesgos crediticios		39,670
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		\$ 191,756
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 1,851,044	
Comisiones y tarifas pagadas	701,141	
Resultado por intermediación	<u>(144,150)</u>	<u>1,005,753</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación		\$1,197,509
Gastos de administración y promoción		<u>622,218</u>
Resultado de la operación		\$ 575,291
Otros productos	\$ 146,077	
Otros gastos	<u>121,792</u>	<u>24,285</u>
Resultado antes de ISR y PTU		\$ 599,576
ISR y PTU causado	84,037	
ISR y PTU diferidos	<u>29,785</u>	<u>113,822</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas		\$ 485,754
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		46,638
Resultado por operaciones continuas		<u>\$ 532,392</u>
Resultado neto		<u>\$ 412,467</u>
Interés minoritario		(\$119,925)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General C.P. Othón Ruiz Montemayor Rúbrica.	Director General de Administración y Finanzas C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa Rúbrica.
Director Ejecutivo de Auditoría C.P. Isaías Velázquez González Rúbrica.	Directora de Contabilidad C.P. Nora Elia Cantú Suárez Rúbrica.

BANCO DEL CENTRO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO CON

FIDEICOMISOS UDIS
Y SUBSIDIARIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
expresados en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2002
(cifras en miles de pesos)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 412,467
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Resultados por valuación a valor razonable	15,397
Estimación preventiva para riesgos crediticios	39,670
Depreciaciones y amortizaciones	117,221
Impuestos diferidos	29,785
Provisiones para obligaciones diversas	29,690
Interés minoritario	<u>(119,925)</u>
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	\$ 111,838
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Disminución o aumento en la captación	861,014
Disminución o aumento de cartera de créditos	78,957
Disminución o aumento de portafolio de activos crediticios	840,682
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(38,700)
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos derivados con fines de negociación	39,807
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,769,543)
Disminución o aumentos de impuestos diferidos	(102,341)
Disminución o aumentos de cuentas por cobrar y por pagar	<u>(83,017)</u>
Recursos generados o utilizados por la operación	<u>(\$1,173,141)</u>
Actividades de financiamiento	
Dividendos decretados	<u>(194,818)</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	<u>(\$194,818)</u>
Actividades de inversión	
Adquisiciones o ventas de activo fijo	(66,790)
Adquisiciones o ventas de inversiones permanentes en acciones	142,787
Disminución o aumentos de cargos o créditos diferidos	10,715
Disminución o aumentos de bienes adjudicados	<u>(6,931)</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	<u>\$ 79,781</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	<u>(\$ 763,873)</u>
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>\$ 1,606,356</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 842,483</u>

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Othón Ruiz Montemayor
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auditoría
C.P. Isaías Velázquez González
Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas
C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa
Rúbrica.

Directora de Contabilidad
C.P. Nora Elia Cantú Suárez
Rúbrica.

BANCO DEL CENTRO, S.A.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO CON
FIDEICOMISOS UDIS
Y SUBSIDIARIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
expresados en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2002
(cifras en miles de pesos)

Concepto	Capital contribuido	Reserva s de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Capital ganado Resultado po tenencia de activo no monetarios po Val. de inversione Perm
Saldo al 31 de diciembre de 2001	1,037,459	162,471	8,102	(24,266)	(42,001)
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
- Capitalización de utilidades			954,453		
- Dividendos decretados (asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de septiembre de 2002)			(194,818)		
Total	0	0	759,635	0	0
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Utilidad integral					
- Resultado neto					
- Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta				11,903	
- Resultado por tenencia de activos no monetarios					(12,840)
- Interés minoritario					
Total	0	0	0	11,903	(12,840)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	1,037,459	162,471	767,737	(12,363)	(54,841)

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Othón Ruiz Montemayor
 Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas
C.P. Federico A. Valenzuela Ochoa
 Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auci
C.P. Isaías Velázquez Go
 Rúbrica.

(R.- 178349)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicado: Martha Alicia Salmerón Reynoso.

En el juicio de amparo número 17/2003, promovido por Isidro Cuevas Turrado, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, y otras autoridades, consistentes en: del Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, la totalidad de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente número 201/2001, de las cuales el quejoso es tercero extraño, promovido por Martha Alicia Salmerón Reynoso en contra de Isidro Cuevas Turrado, y en donde emana el acto privativo de posesión del lote de terreno identificado como número 2-FB de la manzana cuatro, del exejido Mazatlán (colonia Lienzo Charro), en la municipalidad de Rosarito, Baja California. Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se acordó emplazar a usted por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 27 de febrero de 2003.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. José Luis Núñez Sola

Rúbrica.

(R.- 177399)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCREDITOS-CC-26303
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Hufher Mexicana, S.A. de C.V. con R.F.C. HME00120887A, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., ubicado en Oriente 172 número 379 entre Avenida del Peñón y Norte 37, colonia Moctezuma 2a. Sección, código postal 15530, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. y al constituirse en el domicilio citado los notificadores Margarita Orozco Posadas y Yazmín Mireya Calderón Allende los días 24 y 26 de marzo de 2003, quienes manifiestan mediante actas circunstanciadas que en el domicilio citado informa José Rivera Medina que la negociación no se localiza en ese domicilio y que el mismo cuenta con ocho números interiores y están destinados a casa-habitación, por lo que sus habitantes tienen viviendo más de cinco años, se preguntó a los demás inquilinos quienes manifiestan no conocer al deudor Hufher Mexicana, S.A. de C.V., por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A29-I(5) -14126 de fecha 13 de diciembre de 2002, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales, con que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior con motivo del acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número AFD484010002 de fecha 26 de enero de 2001, en contra de Hufher Mexicana, S.A. de C.V., en su carácter de importador relacionado con el pedimento de importación temporal número 3249-0000480 de fecha 14 de diciembre de 2000. Por lo que se generó el (los) siguiente(s) concepto(s): pago del impuesto al comercio exterior a la importación sector privado (otros) por \$982,244.00 (novecientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles por \$571,666.00 (quinientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Derechos por Servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.) por \$22,451.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), recargos por \$718,868.00 (setecientos diez y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), actualización de contribuciones mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor por \$112,709.00 (ciento doce mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.), multas establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento por Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera por \$1'964,487.00 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), para un total de \$4'372,425.00.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor Hufher Mexicana, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A29-I(5)-14126 determinante del (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1932200, H-1932201, H-1932202, H-1932204, H-1932205 y H-1932207.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-A29-I(5) -14126 de fecha 13 de diciembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A29-I(5)-14126 de fecha 13 de diciembre de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales.

Monto del crédito fiscal: \$4'372,425.00.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-A29-I(5)-14126 del 13 de diciembre de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sitas en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 178400)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCREDITOS-CC-26302
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Internacional de Creaciones y Acabados, S.A. de C.V. con R.F.C. ICA9801125Z8, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., ubicado en Ing. Marroquín y Rivera número 79 entre B. Romo Anguiano y A. Narro Acuña, colonia Gabriel Hernández, código postal 07080, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. y al constituirse en el domicilio citado los notificadores Juan José Hernández Palacios y Claudia Patricia Hernández Maldonado los días 28 de febrero de 2003 y 5 de marzo del mismo año, manifiestan en actas circunstanciadas que en la colonia Gabriel Hernández no existe la calle señalada y que la colonia correcta es Guadalupe Insurgentes, el inmueble es de tres niveles, en la parte de abajo hay dos locales comerciales por lo que al preguntar a los encargados quienes se negaron a identificarse, informaron que tiene como dos años que se cambió de domicilio y desconocen la nueva dirección del deudor Internacional de Creaciones y Acabados, S.A. de C.V. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 de fecha 08 de abril de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Aduana de Manzanillo, Área de Control de Trámites y Asuntos Legales, con la que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior relacionado con los pedimentos de importación número 3011-8000169, 8000187, 8000189, 8000190, 8000194, 8000195, 8000196, 8000197, 8000198, 8000199, 8000200, 8000201, 8000202 y 8000214 citados en la Acta 152-G-23/99. Por lo que se generó el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto General de Importación por \$194,151.00 (ciento noventa y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), \$225,710.00 (doscientos veinticinco mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), \$182,973.00 (ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$156,906.00 (ciento cincuenta y seis mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), \$191,232.00 (ciento noventa y un mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), \$271,470.00 (doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), \$158,387.00 (ciento cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$159,638.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$241,115.00 (doscientos cuarenta y un mil ciento quince pesos 00/100 M.N.), \$152,235.00 (ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$115,615.00 (ciento quince mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.), \$269,067.00 (doscientos sesenta y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$265,063.00 (Doscientos sesenta y cinco mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) , \$183,516.00 (ciento ochenta y tres mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), Derechos de Trámite Aduanero por \$4,324.00 (cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), \$5,045.00 (cinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$4,068.00 (cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , \$3,472.00 (tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), \$4,257.00 (cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$6,091.00 (seis mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) , \$3,506.00 (tres mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) , \$3,535.00 (tres mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$5,397.00 (cinco mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), \$3,366.00 (tres mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$2,529.00 (dos mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), \$6,036.00 (seis mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), \$5,945.00 (cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$4,081.00 (cuatro mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.), cuotas compensatorias por \$2,956,647.00 (dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) , \$3,437,248.00 (tres millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , \$2,786,423.00 (dos millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) , \$2,389,450.00 (dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) , \$2,912,184.00 (dos millones novecientos doce mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$4,134,097.00 (cuatro millones ciento treinta y cuatro mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), \$2,412,001.00 (dos millones cuatrocientos doce mil un pesos 00/100 M.N.), \$2,431,056.00 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$3,671,832.00 (tres millones seiscientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), \$2,318,315.00 (dos millones

trescientos dieciocho mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.), \$1,760,648.00 (un millón setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$4,097,512.00 (cuatro millones noventa y siete mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), \$4,036,537.00 (cuatro millones treinta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), \$2,794,679.00 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), impuesto al Valor Agregado por Importación por \$473,285.00 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) , \$651,451.00 (seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), \$446,037.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.), \$382,491.00 (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), \$440,124.00 (cuatrocientos cuarenta mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), \$778,110.00 (setecientos setenta y ocho mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), \$453,981.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), \$457,568.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$691,104.00 (seiscientos noventa y un mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), \$436,348.00 (cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$331,385.00 (trescientos treinta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$771,224.00 (setecientos setenta y un mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), \$759,747.00 (setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$526,008.00 (quinientos veintiséis mil ocho pesos 00/100 M.N.), Multas Establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y su reglamento por \$252,396.00 (doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), \$293,423.00 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintitres pesos 00/100 M.N.), \$237,978.00 (doscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$203,978.00 (doscientos tres mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$248,602.00 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), \$352,911.00 (trescientos cincuenta y dos mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), \$205,903.00 (doscientos cinco mil novecientos tres pesos 00/100 M.N.), \$207,529.00 (doscientos siete mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), \$313,449.00 (trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), \$197,905.00 (ciento noventa y siete mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), \$150,299.00 (ciento cincuenta mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), \$349,787.00 (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$344,582.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), \$238,571.00 (doscientos treinta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento por \$388,303.00 (trescientos ochenta y ocho mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), \$451,421.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.), \$365,947.00 (trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$313,811.00 (trescientos trece mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.), \$382,463.00 (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$542,940.00 (quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), \$316,773.00 (trescientos dieciséis mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$319,276.00 (trescientos diecinueve mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$482,229.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), \$304,469.00 (trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), \$231,230.00 (doscientos treinta y un mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), \$538,135.00 (quinientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$530,127.00 (quinientos treinta mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), \$367,031.00 (trescientos sesenta y siete mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), multas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales por \$331,299.00 (trescientos treinta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), \$456,016.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), \$312,226.00 (trescientos doce mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), \$267,744.00 (doscientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$308,087.00 (trescientos ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$544,677.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$317,787.00 (trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$320,298.00 (trescientos veinte mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), \$483,773.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$305,444.00 (trescientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$231,969.00 (doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), \$539,857.00 (quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$531,823.00 (quinientos treinta y un mil ochocientos veintitres pesos 00/100 M.N.), \$368,206.00 (trescientos sesenta y ocho mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), para un total de

\$67,016,785.00.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor Internacional de Creaciones y Acabados, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 determinante de el (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1634901, H-1634913, H-1634920, H-1634927, H-1634934, H-1634941, H-1634948, H-1634955, H-1634964, H-1634971, H-1634979, H-1634986, H-1634993, H-1635001, H-1634902, H-1634902, H-1634914, H-1634921, H-1634928, H-1634935, H-1634942, H-1634949, H-1634956, H-1634965, H-1634972, H-1634980, H-1634987, H-1634994, H-1635002, H-1634903, H-1634915, H-16349922, H-1634929, H-1634936, H-1634943, H-1634950, H-1634957, H-1634966, H-1634974, H-1634981, H-1634988, H-1634996, H-1635003, H-1634904, H-1634916, H-1634923, H-1634930, H-1634937, H-1634944, H-1634951, H-1634959, H-1634967, H-1634975, H-1634982, H-1634989, H-1634997, H-1635004, H-1634905, H-1634917, H-1634924, H-1634931, H-1634938, H-1634945, H-1634952, H-1634960, H-1634968, H-1634976, H-1634983, H-1634990, H-1634998, H-1635005, H-1634906, H-1634918, H-1634925, H-1634932, H-1634939, H-1634946, H-1634953, H-1634961, H-1634969, H-1634977, H-1634984, H-1634991, H-1634999, H-1635006, H-1634907, H-1634919, H-1634926, H-1634933, H-1634940, H-1634947, H-1634954, H-1634962, H-1634970, H-1634978, H-1634985, H-1634992, H-1635000, H-1635007.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 de fecha 8 de abril de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 de fecha 8 de abril de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Aduana de Manzanillo, Area de Control de Trámites y Asuntos Legales.

Monto del crédito fiscal: \$67,016,785.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-R4-A30-A1-3395 del 8 de abril de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sitas en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.,

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 16 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 178403)

PETROL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de las empresas denominada Petrol del Pacifico, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que se celebrará el día 13 de junio de 2003, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Carnaval 1611, planta baja, en Mazatlán Sinaloa, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Estudio y resolución sobre modificaciones al Consejo de Administración.

V. Estudio y resolución sobre la revocación de ciertos poderes.

La anterior Convocatoria se realiza con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 8 de mayo de 2003.

Comisario

C.P. Carlos Corzo Osorio

Rúbrica.

SU TRANSPORTE, S.A. DE C.V.ACUERDO DE ESCISION

Con fundamento en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 2002, la sociedad denominada Su Transporte, S.A. de C.V. acordó escindirse conforme a lo siguiente:

1.- Por virtud de la escisión se constituirá una nueva sociedad anónima de capital variable como sociedad escindida, bajo la denominación de Inmobiliaria Anaheh.

2.- La sociedad escidente, esto es Su Transporte, S.A. de C.V. transmitirá a la sociedad escindida los siguientes activos y capital:

a) **ACTIVOS:** Los activos fijos relacionados en el Anexo "A" del acta correspondiente, con el valor contable que tengan al 31 de diciembre de 2002, fecha que se señala para que la escisión surta efectos.

b) **CAPITAL:** Capital contable por un importe equivalente al importe del activo fijo escindido, de los cuales la cantidad de \$37'690,185.00 (treinta y siete millones seiscientos noventa mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) serán capital social.

3.- La transmisión de los activos y capital antes mencionados de la sociedad escidente a la sociedad escindida se llevarán a cabo con base en los estados financieros auditados de Su Transporte, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001, así como con base en los estados financieros de la sociedad al 30 de noviembre de 2002.

4.- Una vez que quede formalizado el acuerdo de escisión la sociedad escindida adquirirá el dominio directo de los activos que se le transmitan, incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados y/o accesorios que en el futuro resultan por motivos anteriores o posteriores a esta fecha. Dicha transmisión de activos se realiza conforme a la naturaleza de cada activo. Los pasivos que adquiera la sociedad escindida, en su caso, se extinguirán por su puntual y oportuno cumplimiento, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos y/o contratos que los hubieren originado y que resultaren de acuerdo con la ley.

El texto completo del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad escidente, en el domicilio de la propia sociedad, por un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de la presente publicación y la inscripción de dicho acuerdo en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 20 de marzo de 2003.

Delegado Especial

José Manuel Meillón del Pando.

Rúbrica.

**Cámara Nacional de Empresas de Consultoría
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y artículos 33, 34, 35 fracción I, 36 fracción I, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, del Estatuto que rige a esta institución, se convoca a la XXV Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el lunes 26 de mayo de 2003 a las 17:00 horas, en el salón Girasol, ubicado en el piso 42 de la Torre World Trade Center, Ciudad de México, Montecito número 38, colonia Nápoles, México, D.F.

El orden del día y otros detalles de esta convocatoria podrán consultarse en la página electrónica o en las oficinas de la CNEC, www.cnec.org

México, D.F., a 16 de mayo de 2003.

Secretario del Consejo Directivo

Ing. Víctor Iván Pacheco Villaldama

Rúbrica.

(R.- 178521)

Nacional Financiera
Nota aclaratoria

Con referencia a la convocatoria para las Licitaciones Públicas Nacionales NF-DFBM-001/2003, NF-DFBM-002/2003 y NF-DFBM-003/2003 publicada en el Diario Oficial de la Federación, la cual se fundamenta en la Ley General de Bienes Nacionales, el día 15 de mayo de 2003 con Número de Registro: 178160, se realiza la siguiente aclaración:

· Dice:

Número de licitación	Entrega de bases "gratuita"	Entrega de pases para inspección	Inscripción, recepción de documentos y apertura de ofertas	Fallo
	(Días hábiles)	(Días hábiles)		Establecidos en las bases de la licitación
	de 9:00 a 13:00 hrs.	de 8:30 a 13:00 hrs.	a las 8:30 y 9:00 hrs.	a las 11:00 y 17:30 hrs.
NF-DFBM-001/2003	Del 12 al 20 de mayo 2003	Del 12 al 20 de mayo 2003	21 de mayo de 2003	21 de mayo de 2003
NF-DFBM-002/2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	23 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003
NF-DFBM-003/2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	23 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003

· Debe decir:

Número de licitación	Entrega de bases "gratuita"	Entrega de pases para inspección	Inscripción, recepción de documentos y apertura de ofertas	Fallo
	Días hábiles	Días hábiles		Establecidos en las bases de la licitación
	de 9:00 a 13:00 hrs.	de 8:30 a 13:00 hrs.	a las 8:30 y 9:00 hrs. y a las 15:30 y 16:00 hrs. respectivamente	a las 11:00 y 17:30 hrs.
NF-DFBM-001/2003	Del 14 al 26 de mayo 2003	Del 14 al 26 de mayo 2003	27 de mayo de 2003	27 de mayo de 2003
NF-DFBM-002/2003	Del 14 al 28 de mayo 2003	Del 14 al 28 de mayo 2003	29 de mayo de 2003	29 de mayo de 2003
NF-DFBM-003/2003	Del 14 al 28 de mayo 2003	Del 14 al 28 de mayo 2003	29 de mayo de 2003	29 de mayo de 2003

· DICE: (fecha de elaboración)

México, D.F. a 12 de mayo de 2003

· DEBE DECIR:

México, D.F. a 14 de mayo de 2003.

Atentamente
15 de mayo de 2003.
gerente de difusión
Lic. Arturo De Aquino
Rúbrica.